



*Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General*



Resolución MPA N° 911 /2.018.

San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2.018.

VISTO: El art.17 inc. "j" de la ley n° 5.895 el cual establece la facultad del Fiscal General de la Acusación de: "crear nuevas unidades y dependencias, introducir cambios en las circunscripciones territoriales y establecer la sede para su funcionamiento, para asegurar un mejor servicio, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias"; y

CONSIDERANDO: Que le corresponde al Fiscal General de la Acusación dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, distribuyendo territorialmente las Fiscalías (art. 17 inc. j ley n° 5.895).

Que corresponde se aplique un criterio de descentralización, para lograr una mejor compenetración de los representantes del Ministerio Público de la Acusación con la realidad social en donde ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Que como mecanismo de concreción de la distribución territorial de las Fiscalías Penales, se advierte la necesidad de ampliar la red de Delegaciones a cargo de los Ayudantes Fiscales existentes en el interior de la Provincia.

Teniendo en cuenta además las atribuciones específicas asignadas a los Ayudantes Fiscales por Resolución de Fiscalía General N° 381/2016 y lo dispuesto por el Art. 29 de la ley 5895 en cuanto a la Policía de Seguridad en función de Organismo de Investigación.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en los arts. 2, 17 inc. "j", 29, 65 y cc de la Ley Provincial N° 5.895.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

I. **DISPONER** la creación de ocho (8) Delegaciones Fiscales con asiento en la Brigada de Investigaciones de San Pedro, en la Comisaría Seccional 48° de San Pedro, en Calle Mariano Moreno esq. 9 de Julio de la Ciudad de Perico, en la Comisaría Seccional 21° de Perico, en la Calle Independencia N° 345 de la Ciudad de Libertador General San Martín, en la Seccional 39° de Libertador General San Martín, en la Comisaría Seccional 14° (Tilcara) y en la Calle Jujuy esq. Independencia de Monterrico que entrarán en funcionamiento a partir del 03 de Marzo de 2018.

II. **DISPONER** que la Delegación Fiscal con asiento en la Brigada de Investigaciones de San Pedro se denominará "Delegación Fiscal de San Pedro N° 1", estará a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Froilan Flores y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 9°, Comisaría Seccional 27°, Comisaría Seccional 52°, Comisaría Seccional 28° y Comisaría Seccional 53° según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy. Además intervendrá en todas las investigaciones que realice la Brigada de Investigaciones de San Pedro y en los sumarios que investigue la Unidad Regional N° 2.

III. **DISPONER** que la Delegación Fiscal con asiento en la Comisaría Seccional 48° de San Pedro se denominará "Delegación Fiscal de San Pedro N° 2", estará a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Matías Fernando Mora García y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría

Seccional 48°, Comisaría Seccional 25°, Comisaría Seccional 26°, Comisaría Seccional 35°, Comisaría Seccional 10° y Comisaría Seccional 36° según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

IV. **DISPONER** que la Delegación Fiscal con asiento en Calle Mariano Moreno esq. 9 de Julio de la Ciudad de Perico se denominará "Delegación Fiscal de Perico N° 1", estará a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Iván Monaldi Pancich y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 58°, Comisaría Seccional 60° y Sub Comisaría de Barrio La Posta según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy. Además intervendrá en todas las investigaciones que realice la Brigada de Investigaciones de Perico y el Cuerpo de Caballería.

V. **DISPONER** que la Delegación Fiscal con asiento en la Comisaría Seccional 21° de Perico se denominará "Delegación Fiscal de Perico N° 2", estará a cargo de la Ayudante Fiscal Dra. Silvia Almazán y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 21°, Comisaría Seccional 45°, Sub Comisaría de Aguas Calientes y Sub Comisaría de Puesto Viejo, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy. Además intervendrá en todas las investigaciones por sumarios que realice la Regional N° 6.

VI. **DISPONER** que la Delegación Fiscal con asiento en la Calle Jujuy esq. Independencia de la localidad Monterrico se denominará "Delegación Fiscal de Monterrico", estará a cargo del Ayudante Fiscal, Dr. Nicolás Fernández, y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 29°, Comisaría Seccional 8° y Sub

Comisaría de B° San Juan, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy. Además intervendrá en todas las investigaciones que realice la Brigada de Investigaciones de El Carmen.

VII. DISPONER que la Delegación Fiscal con asiento en la Calle Independencia N° 345 de Libertador General San Martín, se denominará "Delegación Fiscal de Libertador General San Martín N° 1", estará a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Julio Fernando Lobos y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 11°, Comisaría Seccional 24°, Comisaría Seccional 40° y Comisaría Seccional 43°, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy. Además intervendrá en todas las investigaciones que realice la Brigada de Investigaciones de Libertador General San Martín y en todas las investigaciones por sumarios que realice la Unidad Regional N° 4.

VIII. DISPONER que la Delegación Fiscal con asiento en la Comisaría Seccional 39°, se denominará "Delegación Fiscal de Libertador General San Martín N° 2", estará a cargo del Ayudante Fiscal Dr. Agustín Héctor Jarma y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 39°, Comisaría Seccional 41°, Comisaría Seccional 42°, Comisaría Seccional 22° y Comisaría Seccional 13°, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

IX. DISPONER que la Delegación Fiscal con asiento en la Comisaría Seccional 14° de Tilcara se denominará "Delegación Fiscal de Tilcara", estará a cargo de la Ayudante Fiscal, Dra. María Eugenia Di Pietro y tendrá incumbencia territorial en la Jurisdicción correspondiente a la Comisaría Seccional 14°, Comisaría Seccional 12°, Comisaría Seccional 37°, Comisaría

Seccional 20° y Comisaría Seccional 57° según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy.

X. **DISPONER** que "Delegación Fiscal Zona Sur 1" quede a cargo partir del 03 de Marzo de 2018, del Ayudante Fiscal, Dr. Pablo Gabriel Read.

XI. **DISPONER** que la Delegación Fiscal del Barrio El Chingo tendrá incumbencia en todas las investigaciones que realice el CENTRO N° 2 DE ATENCION A LA VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO, sin perjuicio de la incumbencia territorial dispuesta por Resolución MPA N° 882/2018.

XII. **DISPONER** Que la incumbencia territorial correspondiente a la Comisaría Seccional 5° pase a pertenecer a la Delegación Fiscal del Barrio El Chingo y deje de corresponder a la Delegación Fiscal Zona Centro.

XIII. **ACLARAR** que la incumbencia territorial correspondiente a la Jurisdicción de la Comisaría Seccional 49° corresponde a la Delegación Fiscal Zona Centro y no a la Delegación Fiscal de Barrio El Chingo.

XIV. **DISPONER** que el Dr. Rodrigo Cuellar intervenga en todas las investigaciones que realice el Centro N° 1 de Atención a la Víctima De Violencia Familiar y De Género y la Comisaría Seccional 47° de Palpala, según organigrama de la Policía de la Provincia de Jujuy..

XV. **REMITIR** copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia, al Ministerio de Seguridad de la Provincia, y a Jefatura de Policía de la Provincia.

XVI. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.



DR. SERGIO E. LELLO SANCHEZ
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION